



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0052613/2011

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina de la Lic. Marisa Muchiut, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Análisis Institucional de la Educación" de la mencionada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda la designación interina, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1/08, de la Lic. Marisa Muchiut;

que según el informe del Área Profesorado y Concursos existe partida vacante para afectar a la mencionada designación;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de Noviembre de 2011, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, de fecha 14 de Noviembre de 2011;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Lic. Marisa MUCHIUT**, Leg. 37333, en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Análisis Institucional de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 12 de Octubre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012.** (Afectando partida vacante ex Ma. del C. Battagliotti).

**ARTÍCULO 2º. CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Lic. Marisa MUCHIUT**, Leg. 37333, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra "Análisis Institucional de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 12 de Octubre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13, apartado 2, inc. "e" del Decreto 3413/79.

**ARTÍCULO 3º.** La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


**ARTÍCULO 4º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° **676**

RS

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades